



Sustanciación	Nº 875
Radicado	05266 31 03 003 2021 00033 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Scotianbank Colpatría S. A.
Demandado	Sandra Milena Cardona Ángel
Asunto (s)	Aprueba liquidación del crédito, reconoce dependientes judiciales y dispone compartir el expediente digital

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

-Teniendo en cuenta que la parte demandante presentó liquidación del crédito el 28 de abril de 2022, de la cual se corrió traslado por el término de tres (3) días, sin que ésta hubiere sido objetada y al encontrarla el Despacho ajustada a derecho, se APRUEBA la misma. Numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

-De otro lado, en atención al memorial del 16 de junio de 2022 arrimado al proceso por el apoderado de la parte demandante, se tendrán como dependientes judiciales a las doctoras NANCY YULIETH GARCES TORO, con T. P. 122.685; LAURA CRISTINA RIOS GONZÁLEZ, con T. P. 268.432 y CLAUDIA REGINA TORO RUIZ, con T.P 110.463. Lo anterior para los efectos indicados en el artículo 27, inciso 1°, del Decreto 196 de 1971.

-Por último, atendiendo a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora en memorial del 16 de junio de 2022, reiterada el 28 de julio de 2022, se dispondrá por la Secretaría del Despacho, enviar el link del expediente digital al correo electrónico noficacionelectronica@saavedramachado.com, a efectos de que pueda consultar el estado del proceso y las diferentes actuaciones que se han surtido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2021-00033